

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CALIXTA EDITORES SAS

LISTA DE CHEQUEO – ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CON NIVEL DE RIESGO I, II O III.

ESTÁNDAR	
1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
2. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	
3. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	
4. Conformación COPASST	
5. Conformación Comité de Convivencia	
6. Programa Capacitación promoción y prevención PYP	
7. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	
8. Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	
9. Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
10. Descripción sociodemográfica. Diagnóstico de Condiciones de Salud	
11. Actividades de Promoción y Prevención en Salud	
12. Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador	
13. Restricciones y recomendaciones médico-laborales	
14. Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	
15. Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	
16. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	
17. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	
18. Entrega de Elementos de Protección Personal EPP	
19. Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	
20. Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	
21. Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

Dando cumplimiento a los lineamientos de la resolución 0312 de 2019, a partir del Decreto 1072 de 2015, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) da cumplimiento a los estándares establecidos para empresas de 11 a 50 trabajadores, con nivel de riesgo I, II o III, y se enmarca en el ciclo PHVA (Planear-Hacer-Verificar-Actuar), que busca promover la mejora continua, y está compuesto por:

1. Planear

1.1 Recursos

1.1.1 Gestión de recursos

1.1.1.1 Responsable del SG-SST

De acuerdo con el artículo 10 de la resolución 0312 de 2019, se establece el siguiente perfil para la selección del responsable de la implementación del sistema:

NOMBRE DEL CARGO	AREA	JEFE INMEDIATO	PERSONAL A CARGO
Responsable SST	Administrativa	Gerencia	Ninguna
OBJETIVO DEL CARGO			
Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.			
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO (De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015)			
1. Planear, organizar, dirigir, desarrollar e implementar el SG-SST. 2. Realizar anualmente la evaluación del SG-SST. 3. Informar a la alta dirección de la empresa sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. 4. Promover la participación de los empleados en la implementación del SG-SST. 5. Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la empresa. 6. Formar parte del equipo de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.			
COMPETENCIAS			
Básicas		Diferenciales	
Transversales: planeación y manejo del tiempo, habilidades comunicativas, ética Específicas: trabajo en equipo, asertividad, pensamiento conceptual		Transversales: atención al orden y calidad, orientación al resultado, cooperación. Específicas: autogestión, pensamiento analítico	
REQUISITOS BÁSICOS DEL CARGO			
FORMACIÓN ACADÉMICA	Tecnólogo en SST o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST.		Profesionales en SST o Profesionales con posgrado en SST con

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

		licencia vigente en SST.
EXPERIENCIA LABORAL (Área y Tiempo)	2 años acreditados en el área.	No aplica
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST.	Curso de capacitación virtual de 50 horas en SST.
INFORMÁTICA	Manejo paquete Office. Plataforma Web ARL	Manejo paquete Office. Plataforma WEB ARL
EDAD	No aplica	No aplica
SEXO	No aplica	No aplica
OTROS		

1.1.1.2 Asignación de recursos al SG-SST (según plan anual)

La alta dirección de la empresa debe asignar los recursos económicos necesarios para la implementación del sistema, de acuerdo con el presupuesto anual establecido por el responsable del sistema:

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

TIPO DE ELEMENTO	VALOR UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR TOTAL SIN IVA
Tapabocas	300	2200	\$ 660.000
Guantes de caucho	18.800	6	\$ 112.800
Guantes de nitrilo	4.500	6	\$ 27.000
		TOTAL	\$ 799.800

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

ACTIVIDAD	NRO DE HORAS	NRO DE GRUPOS	VALOR ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Capacitación mensual en promoción y prevención	9	1	\$100.000	\$900.000

EXÁMENES PERIÓDICOS

TIPO DE EXAMEN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Ingreso	11	\$22.000	\$242.000
		Total	\$242.000

TOTAL PRESUPUESTO ANUAL \$1'941.800

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

Elaborado por:

Aprobado por:

Firma Representante Legal

Vigencia: 2022

1.1.1.3 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales

Dentro de la documentación del SG-SST se debe contar con la constancia de afiliación de la empresa y los trabajadores a la ARL, así como el pago correspondiente.

1.1.1.4 Conformación COPASST

La resolución 2013 de 1986 reglamenta la organización funcionamiento del Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (COPASST), anteriormente Comité Paritario de Salud Ocupacional, y Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.

De acuerdo con su artículo 2, para empresas de 10 a 49 trabajadores, se conforma por un representante por cada una de las partes. El representante de los trabajadores será elegido por votación libre.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL COPASST

A. Realizar sensibilización al personal sobre qué es y cuáles son las funciones del COPASST. Se socializan a través de un documento los aspectos más importantes del COPASST, con el fin de promover en los trabajadores

B. Convocatoria a elecciones

Los representantes de los trabajadores se eligen por un período de 2 años y en caso de retiro o ausencia se elegirá a partir de la lista de las últimas votaciones.

Una vez realizada la sensibilización sobre las funciones del COPASST, la dirección realiza convocatoria para los trabajadores que quieran postularse a participar en el mismo.

C. Proceso de elecciones

Se empleará la herramienta de elección proporcionada por la ARL Sura, a la que se encuentra afiliada, la cual permite realizar: Acta de apertura

- Votaciones
- Conteo de votos
- Acta de cierre

D. Acta alta dirección

La alta dirección escogerá a su representante en el COPASST y al suplente, y lo designará a partir de acta.

E. Acta de conformación

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

Una vez realizado el conteo de votos y la elección de los representantes del empleador se emite el acta de conformación del COPASST.

1.1.1.5 Conformación Comité de Convivencia Laboral

La resolución 1356 de 2012 establece la normatividad para la conformación del Comité de Convivencia Laboral; de acuerdo con el artículo 3, “En el caso de empresas con menos de veinte (20) trabajadores, dicho comité estará conformado por un representante de los trabajadores y uno (1) del empleador, con sus respectivos suplentes”.

La elección del representante de los trabajadores se realizará a partir de la herramienta de elección proporcionada por la ARL Sura y una vez realizada la elección del representante del empleador, se levantará el acta de conformación del comité de convivencia laboral.

1.1.2 Capacitación SG-SST

1.1.2.1 Programa de capacitación promoción y prevención

“GATO SEGURO”

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Decreto 1443 de 2014 en su artículo 3, la Seguridad y la Salud en el Trabajo “tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones”.

Dentro de los estándares mínimos establecidos por la Resolución 0312 de 2019, se establece para las empresas de 11 a 50 trabajadores clasificadas en nivel de riesgo I, II o III, el desarrollo de un programa de capacitación en promoción y prevención que incluya peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control.

Considerando el compromiso de Calixta Editores SAS con el bienestar y la salud de su equipo de trabajo, se plantea el desarrollo de este programa en promoción y prevención, el cual no solo contempla la capacitación, sino que parte de una sensibilización en los temas de salud y seguridad en el trabajo teniendo en cuenta además que se encuentran en un nivel inicial de implementación del Sistema de Gestión.

El programa “Gato Seguro” busca favorecer el bienestar de los trabajadores de la empresa y prevenir la ocurrencia de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales, incrementando el control sobre los factores que influyen en su salud.

OBJETIVOS

General

Desarrollar los lineamientos del programa de promoción y prevención de la salud “Gato Seguro” a través de la ejecución de actividades de sensibilización y capacitación

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

fortaleciendo destrezas de autocuidado en el equipo de trabajadores de la empresa Calixta Editores SAS.

Específicos

Sensibilizar al personal sobre la importancia de la salud y seguridad en el trabajo.
 Promover estilos de vida saludable en el personal mediante actividades de capacitación.
 Prevenir el desarrollo de incidentes y accidentes de trabajo y enfermedades laborales a través de la formación en peligros y riesgos prioritarios.

DEFINICIONES

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Prevención: abarca las medidas destinadas no solamente a prevenir la aparición de la enfermedad, tales como la reducción de los factores de riesgo, sino también a detener su avance y atenuar sus consecuencias una vez establecida (Salud para todos, OMS, Ginebra, 1984).

Promoción de la salud: el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su salud para mejorarla (Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud, OMS, Ginebra, 1986).

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

REQUISITOS LEGALES

- Resolución 0312 de 2019. Artículo 9. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores.
- Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

- Responsable SST: Diseño y actualización del programa de capacitación según los peligros identificados en la matriz.
- COPASST: Revisión del programa de capacitación.
- Dirección: Revisión y aprobación del programa de capacitación.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

DURACIÓN Y VIGENCIA

El programa de promoción y prevención de la salud “Gato Seguro” se ejecutará durante el año 2022; al finalizar se realizará el proceso de evaluación y actualización por parte del responsable de SST, el COPASST y la alta dirección.

ALCANCE

El programa será ejecutado con los trabajadores de Calixta Editores SAS.

CONTENIDO Y ACTIVIDADES

FASES	ACTIVIDADES
I. Sensibilización	Presentación del programa “Gato Seguro”
II. Promoción de la salud	Capacitaciones - Estilos de vida saludable - Disminución del sedentarismo - Higiene del sueño - Uso del tiempo libre
III. Prevención de IATELS	- Factor de riesgo biológico Bioseguridad - Factor de riesgo biomecánico Higiene postural Prevención del síndrome del túnel del carpo - Factor de riesgo psicosocial Manejo del tiempo - Condiciones de seguridad Orden y aseo Seguridad vial
IV. Evaluación	

Niveles del programa “Gato seguro”

	<i>Gato de papel</i> Nivel inicial. A él pertenecen todos los empleados de la empresa.
---	--

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

	<i>Gato Siamés</i> Empleados que han alcanzado logros en el 30% del programa de promoción y prevención, a través de la asistencia a las capacitaciones y la realización de las actividades de refuerzo.
	<i>Gato Angora</i> Empleados que han alcanzado logros en el 60% del programa de promoción y prevención, a través de la asistencia a las capacitaciones y la realización de las actividades de refuerzo.
	<i>Gato Esfinge</i> Empleados que han alcanzado logros superiores al 90% del programa de promoción y prevención, a través de la asistencia a las capacitaciones y la realización de las actividades de refuerzo.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

CRONOGRAMA

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

INDICADORES Y METAS

Indicador de cumplimiento de actividades:

$\frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades planeadas}} * 100$

Indicador de asistencia de capacitación

$\frac{\text{Personal asistente a actividad de capacitación}}{\text{Total de trabajadores de la empresa}} * 100$

Indicador de actividades de refuerzo

$\frac{\text{Personal que cumple con la actividad de refuerzo}}{\text{Total de trabajadores asistentes a actividad de capacitación}} * 100$

Indicador de resultados de capacitación

$\frac{\text{Personal que supera el 80\% de resultados en evaluación}}{\text{Total de trabajadores asistentes a actividad de capacitación}} * 100$

1.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SG-SST

1.2.1 Política de Salud y Seguridad en el trabajo

Calixta Editores SAS es una empresa comprometida con la cultura del país, por eso no solo crea oportunidades para que los escritores colombianos puedan contar nuevas historias sino que busca desarrollar la narrativa de la Seguridad y Salud en el Trabajo como base de su cultura organizacional. Para esto diseña e implementa su Sistema de Gestión (SG-SST) de acuerdo con los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos sus trabajadores en virtud de sus funciones como promotores de la cultura literaria en el país, asignando desde la alta gerencia los recursos necesarios e implementando los procesos de mejora continua del sistema.

Teniendo en cuenta lo anterior, establece como Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) el desarrollo de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad laboral, mantenimiento y recuperación de las habilidades laborales de su equipo de trabajo, apoyándose en el cumplimiento de la normatividad vigente.

Desde la alta dirección se motivará a los trabajadores promoviendo la responsabilidad por el cuidado de su salud, con el apoyo y fortalecimiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) para el reporte oportuno que permita una identificación, valoración y control de los riesgos existentes.

Esta política es difundida a los colaboradores a través de correo electrónico y fijada en la oficina administrativa de la empresa. Firmada y publicada.

28 de diciembre de 2021.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

Versión I.

Próxima revisión: 28 de diciembre de 2022

Firma Representante Legal

1.2.2 Plan anual de trabajo

Ver Apéndice D.

1.2.3 Archivo o retención documental

PROCESO DE RETENCIÓN Y ARCHIVO DOCUMENTAL

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.13 del Decreto 1072 de 2015, el empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida”.

Adicionalmente, según el artículo 9 de la Resolución 0312 de 2019, de forma específica, las empresas que cuenten con once a cincuenta trabajadores y estén clasificadas en nivel de riesgo I, II o III deben mantener por el término establecido en la legislación vigente:

- Política en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas
- Conceptos exámenes médicos ocupacionales
- Plan de emergencias
- Evidencias de actividades del COPASST
- Afiliación a Seguridad Social
- Comunicaciones de Trabajadores, ARL o autoridades en materia de riesgos laborales

Cada uno de los documentos será numerado de acuerdo con la siguiente clasificación:

SG-SST 01, SG-SST 02...

Y bajo el siguiente formato:

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST	Versión:	01
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Fecha:	

Incluyendo al final el control de documentos con la respectiva revisión y actualización anual:

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

	Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Cargo			
Firma			
Fecha de creación		Fecha de actualización	

Para la comunicación de los trabajadores con el sistema se establece un formulario de PQRS vinculado al correo electrónico creado para el manejo del sistema.

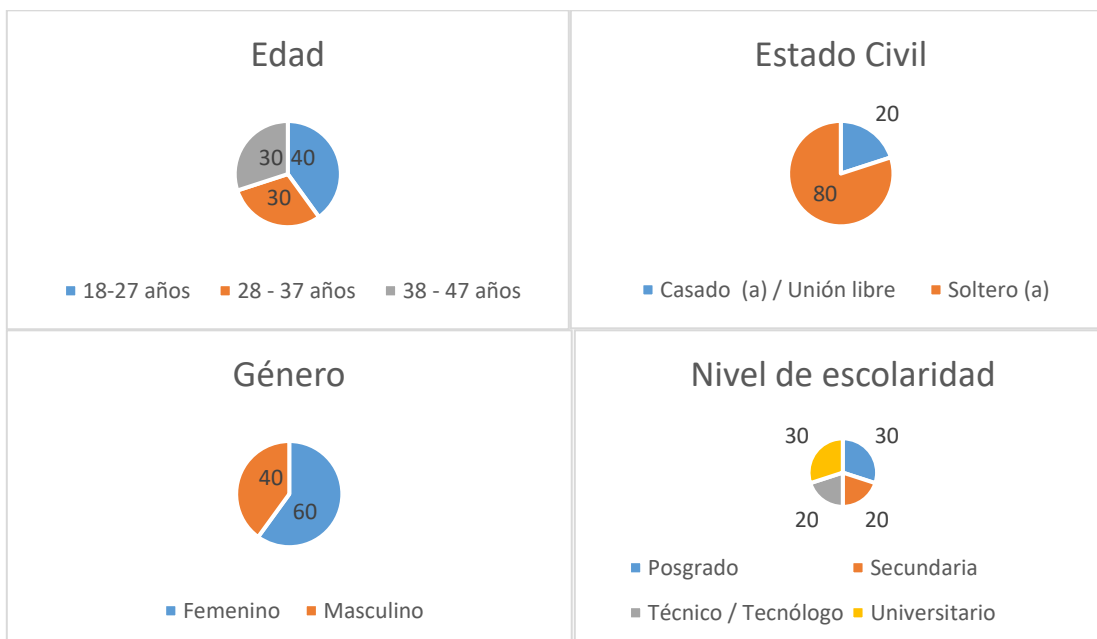
2. HACER

2.1 Gestión de la salud

2.1.1 Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud

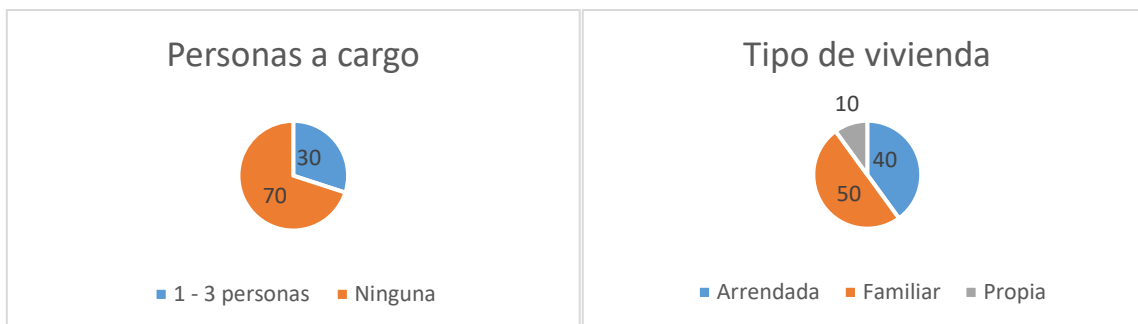
La recolección de información para realizar la descripción sociodemográfica y el diagnóstico de condiciones de salud se realizó a partir del formato proporcionado por la ARL SURA, obteniendo los siguientes resultados:

a. Características personales: El 60% de la población trabajadora se encuentra en su etapa de adultez (entre los 28 y los 47 años), el 80% son solteros y el 60% pertenece al género femenino. El 80% de la población cuenta con estudios superiores (técnico/tecnólogos, universitarios o de posgrado).

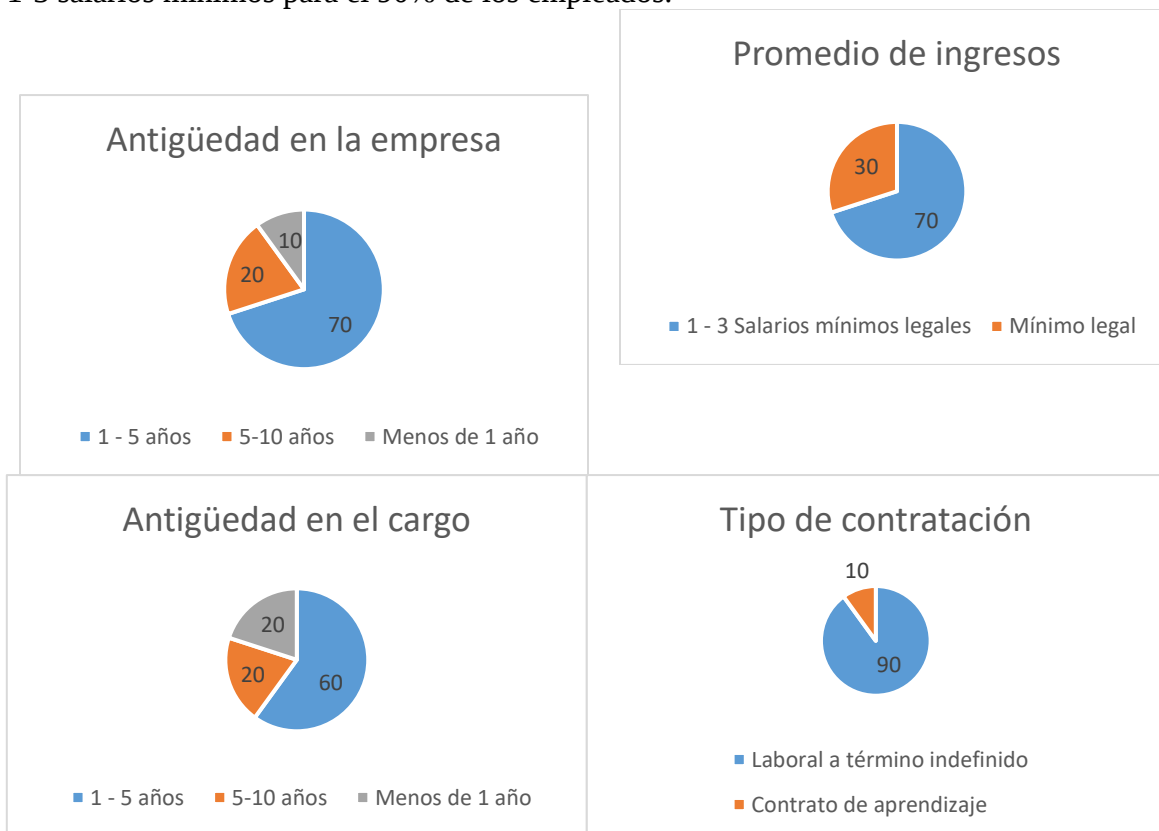


b. Condiciones familiares: en concordancia con sus características individuales, el 70% de la población no tiene personas a cargo y el 50% de ellos vive en vivienda familiar.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	



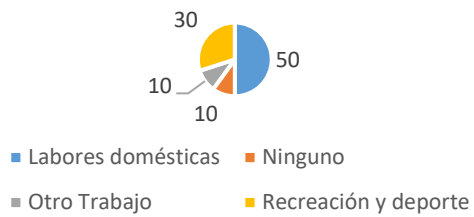
c. Condiciones laborales: El 70% de la población lleva entre 1-5 años trabajando en la empresa, mientras que el 60% tiene ese mismo rango de experiencia en su puesto actual. El tipo de contratación predominante es laboral a término indefinido, con un rango salarial entre 1-3 salarios mínimos para el 90% de los empleados.



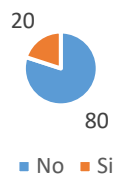
d. Estilo de vida: el 50% de la población emplea su tiempo libre en la realización de actividades domésticas; se observan niveles de sedentarismo del 80%, consumo de alcohol en un 90% (en un 40% ocasional) y cigarrillo en un 20%.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

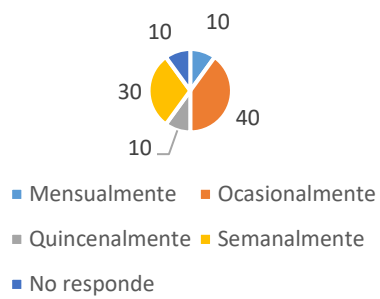
Uso del Tiempo Libre



¿Fuma?



Consumo de alcohol

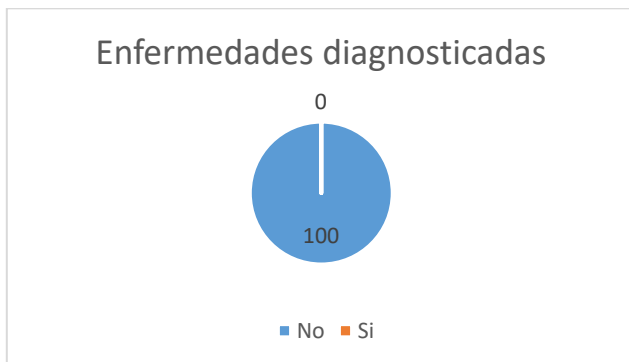


	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

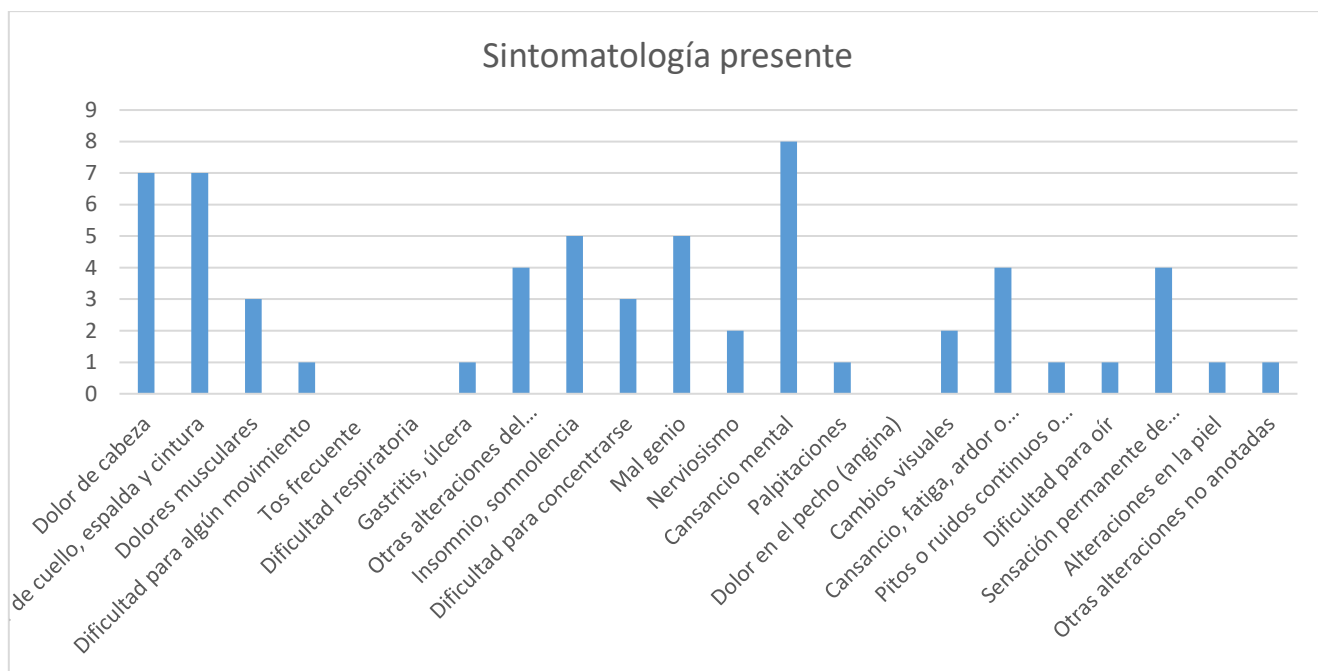


e. Condiciones de salud: Ninguno de los trabajadores presenta enfermedades diagnosticadas, pero se observan los siguientes síntomas en porcentajes superiores al 50% de la población:

1. Cansancio mental (80%)
2. Dolor de cabeza (70%)
3. Dolor de cuello, espalda y cintura (70%)
4. Insomnio, somnolencia (50%)
5. Mal genio (50%)



	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	



2.1.2 Actividades de promoción y prevención

Objetivo

Establecer los lineamientos para la ejecución de actividades de promoción y prevención al interior del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de Calixta Editores SAS.

Alcance

Las actividades se ejecutarán con el personal de planta de la entidad.

Metodología

En cumplimiento de su obligación de realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud, Calixta Editores SAS planeará y ejecutará dentro de su plan anual de trabajo:

1. Realización de exámenes ocupacionales
2. Programa de capacitaciones en promoción de la salud, de acuerdo con los temas identificados en el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud.
3. Programa de capacitaciones en prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales según los factores de riesgo identificados en la matriz de evaluación de peligros.
4. Entrega de elementos de protección personal

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la implementación del sistema en el 2022, se procederá a establecer las necesidades de implementación de programas de vigilancia epidemiológica.

2.1.3 Procedimiento de exámenes ocupacionales (actualización de condiciones de salud) – solicitudes al COPASST

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la realización de los exámenes médicos ocupacionales como actividad de prevención de acuerdo con la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los empleados de la empresa, desde el proceso de inducción hasta su egreso.

3. DEFINICIONES

Examen médico de ingreso: Es aquel que se realiza para determinar las condiciones de salud del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Examen médico periódico: Es el que se realiza con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales o permanentes de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo.

Examen post incapacidad: El que se efectúa al final del periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de estas.

Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación: Es la evaluación médica que se realiza el trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia.

Examen médico de retiro: Evaluación médica ejecutada cuando se termina la relación laboral, con el objeto de valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

Paraclínicos: Exámenes complementarios (exámenes de laboratorios, audiometrías, espirómetros, etc.) al examen médico, tiene como fin esclarecer diagnósticos, seguimiento a patologías.

Reintegro laboral: Consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.

Resumen de Historia Clínica Ocupacional: Es el documento que presenta, en forma breve, todos aquellos datos relevantes relacionados con antecedentes, eventos, procedimientos de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en especial lo relacionado con su exposición a factores de riesgo, antecedentes de ocurrencia de eventos profesionales, así como de reintegro laboral, que ha presentado una persona en un determinado tiempo y que han sido registrados en la historia clínica ocupacional.

Aptitud médica: Conclusión a la que llega el médico que practica evaluaciones médicas ocupacionales cotejando el perfil del cargo a desempeñar con las condiciones físicas y mentales de un trabajador. Puede resultar en Apto, no apto ó apto con limitaciones o restricciones para el desarrollo del cargo y tareas requeridas.

Evaluación médica pre ocupacional o de preingreso: Es la evaluación que determina la condición física, mental y social previa a su contratación. Se debe realizar a cargo y por cuenta del empleador. Involucra los exámenes para clínicos y pruebas previamente definidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ó Profesiograma acorde a los riesgos que está expuesto el personal.

Restricciones: Corresponden a las recomendaciones dadas por un médico acorde a las condiciones y aptitudes que un trabajador presenta al momento de una evaluación médica, a fin de que pueda desempeñar la labor para la que se solicita, sin menoscabo para su salud. Pueden ser temporales o permanentes.

Profesiograma: Herramienta de análisis valorada por un especialista de la salud para identificar los exámenes médicos aplicables a cada cargo, acorde con los riesgos y condiciones del entorno en los cuales laboran los trabajadores.

4. REQUISITOS LEGALES

Resolución 1016 de 1989.

Resolución 2346 de 2007.

Resolución 1918 de 2009.

5. DESCRIPCION

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

El proceso inicia con la selección del proveedor responsable de realizar los exámenes de acuerdo con los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Se realizarán los exámenes de preingreso o preocupacionales, exámenes periódicos anuales y exámenes de egreso o posocupacionales. Los exámenes realizados incluyen examen ocupacional, visiometría y componente osteomuscular.

El centro médico seleccionado custodiará las historias clínicas de acuerdo con la legislación vigente, y dentro del archivo del SG-SST se almacenarán los conceptos de aptitud entregados. Adicionalmente se realizará seguimiento a las recomendaciones establecidas por los médicos.

	Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Cargo			
Firma			
Fecha de creación		Fecha de actualización	

2.1.4 Procedimiento de reporte e investigación de ATEs

Objetivo

Establecer los lineamientos para el reporte y la investigación de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales en Calixta Editores SAS.

Alcance

Este documento aplica a todos los empleados de Calixta Editores SAS.

Normatividad

Resolución 156 de 2005
Resolución 1570 de 2005
Resolución 1401 de 2007
Decreto 1072 de 2015

Descripción de la actividad

1. Ocurrencia del accidente: el trabajador que sufre el accidente o el primer testigo realiza el reporte al jefe inmediato. En caso de ser necesario se aplican los primeros auxilios.
2. Reporte a la ARL: el coordinador de SST llama a la ARL para identificar la IPS a la que pueden remitirse.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

3. Se diligencia el FURAT de acuerdo con el formato establecido por la ARL y se le entrega al trabajador copia. En caso de accidente mortal o grave debe informarse al Ministerio de Protección Social. El reporte debe realizarse dentro de los dos días siguientes a la ocurrencia del accidente.

4. Se conforma el Equipo de Investigación, integrado por:

- Jefe inmediato del trabajador.
- Integrante del COPASST
- Responsable de SST
- En caso de accidente grave o mortal, se debe tener en cuenta el acompañamiento del especialista con licencia en SST.

5. Se realiza la investigación dentro de los 15 días posteriores, considerando:

- Visita al lugar de ocurrencia
- Entrevistas a testigos
- Análisis de causas: a partir de la metodología de Espina de pescado, considerando la Norma Técnica Colombiana NTC 3701.
- Formulación de planes de acción
- Diligenciar formato proporcionado por la ARL

6. Posteriormente, se realiza seguimiento trimestral a los planes de acción.

2.2 Gestión de peligros y riesgos

2.2.1 Matriz de peligros según metodología GTC45

Ver Apéndice B.

2.2.2 Plan de mantenimiento periódico: infraestructura, pintura, cortinas, piso, computadores, iluminación, sillas, instalaciones eléctricas, señalización, cuidado exterior, inspecciones – auto reporte de condiciones de seguridad

El mantenimiento de los recursos físicos hace parte de la gestión de la infraestructura, definida como todas las condiciones físicas necesarias para que los demás procesos se lleven a cabo (Gestión y auditoría de la calidad), la cual comprende:

- Condiciones de la edificación
- Muebles e insumos de oficina
- Tecnología

Este proceso incluye las siguientes acciones:

- Inspección
- Mantenimiento preventivo y programado
- Mantenimiento correctivo

Para el desarrollo de las actividades de inspección se propone la siguiente lista de chequeo:

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

RECURSO FÍSICO	FECHA ÚLTIMO MANTENIMIENTO	FRECUENCIA INSPECCIÓN	FECHA INSPECCIÓN	OBSERVACIONES
Condiciones de la edificación				
Paredes (fisuras, humedad)		Semestral		
Pintura de las paredes		Semestral		
Pisos		Semestral		
Techos		Semestral		
Sistema de agua potable		Semestral		
Instalaciones eléctricas		Semestral		
Luminarias		Semestral		
Cerrajería		Semestral		
Puertas		Semestral		
Ventanas		Semestral		
Muebles e insumos de oficina				
Mesas		Mensual		
Sillas		Mensual		
Estantería		Mensual		
Guillotina		Mensual		
Tecnología				
Equipos de computación		Mensual		

El mantenimiento preventivo se realizará de forma anual. Teniendo en cuenta que la empresa funciona en una casa arrendada, el mantenimiento de las condiciones de la edificación se realizará según el acuerdo establecido con el arrendador. En cuanto a muebles, insumos de oficina y tecnología, su mantenimiento será responsabilidad directa de la empresa. Cuando como resultado de la inspección se encuentren desperfectos, se procederá con el mantenimiento correctivo.

2.2.3 Elementos de protección personal

De acuerdo con el artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072 de 2015, los equipos y elementos de protección personal son una medida de prevención y control, “basada en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo”.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

De acuerdo con la matriz de peligros establecida para Calixta Editores SAS, se establece la siguiente matriz de elementos de protección personal (EPP), para su uso en los diferentes cargos:

PROCESO	FACTOR DE RIESGO	EPP	OBSERVACIONES
Todos	Biológico	Tapabocas	- Con 2 bandas elasticas para ajustar a la cabeza. - Tiene clip recubierto para ajustar a la nariz. - No diseñado para usa contra asbesto. Desechables, descartar y/o eliminar al primer uso. no almacenarlos ni reutilizarlos
Comercial – Manejo de inventario	Biomecánico	Guantes de protección	Guante en nitrilo
Comercial – Empaque de paquetes	Mecánico	Guantes de protección	Guante en nitrilo
Servicios generales	Químico	Guantes	- Guantes de caucho

Se realizará capacitación al personal sobre el uso de los EPP, y seguimiento a la entrega de los mismos mediante el siguiente formato:

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SGSST	Fecha:	

[illegible]

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	

2.3 Gestión de amenazas

2.3.1 Plan de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias

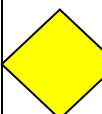
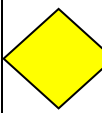
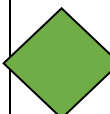
PLAN DE EMERGENCIAS

IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS

Amenaza	Origen	Descripción de la amenaza (fuente, punto crítico)	Calificación	Color
NATURALES				
- Movimientos sísmicos. - Lluvias torrenciales - Granizadas	Natural	Debido a la confluencia con zonas de alta riesgo geológico la percepción de movimientos telúricos en la zona es probable. Considerando la ubicación de Bogotá en el piso térmico frío, la ocurrencia de lluvias torrenciales y granizadas es probable de acuerdo con la temporada de lluvias.	Probable	
TECNOLÓGICOS				
- Incendios - Fugas - Riesgos externos - Fallas estructurales - Fallas en equipos y sistema	Técnico	Debido a la presencia de redes eléctricas y de gas, y a la realización de obras públicas que pueden afectar las instalaciones. En las instalaciones se emplean equipos de cómputo que podrían fallar.	Posible	
SOCIAL				
- Hurto - Asaltos - Asonadas - Terrorismo - Concentraciones masivas	Social	Las instalaciones están ubicadas en una zona cercana a instituciones públicas, bancos y comercio.	Posible	

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

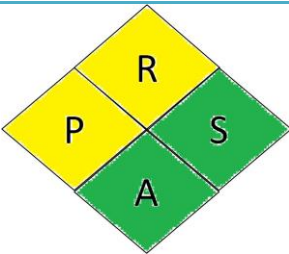
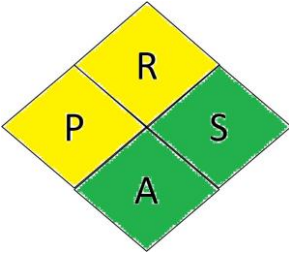
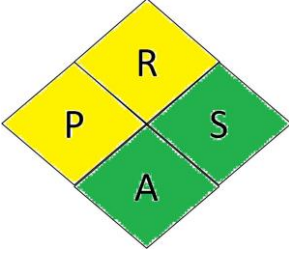
	CALIXTA EDITORES SAS		Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Versión:	01
	MANUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Fecha:	

ASPECTOS VULNERABLES A CALIFICAR	RIESGO			CALIFICACION	INTERPRETACION	COLOR
	BUENO	REGULAR	MALO			
	0.0	0.5	1.0			
PERSONAS						
Organización		X			Es necesario desarrollar plan de mejoramiento para este componente.	
Capacitación		X				
Dotación		X				
SUBTOTAL	0.0	1,5	0.0	Media		
RECURSOS						
Materiales		X			Es necesario realizar mejoramiento de los recursos físicos.	
Edificaciones		x				
Equipos		X				
SUBTOTAL	0.0	1,5	0.0	Media		
SISTEMAS Y PROCESOS						
Servicios públicos	X				Es necesario fortalecer estrategias de recuperación de los sistemas.	
Sistemas alternos	X					
Recuperación	x					
SUBTOTAL	0.0	0.0	0.0	Baja		

CONTROL DE AMENAZAS

Amenaza	DIAMANTE DE RIESGO	INTERPRETACION
NATURALES		

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	

- Movimientos sísmicos. - Lluvias torrenciales - Granizadas		Riesgo Bajo
TECNOLÓGICOS		
- Incendios - Fugas - Riesgos externos - Fallas estructurales - Fallas en equipos y sistema		Riesgo Bajo
SOCIAL		
- Hurto - Asaltos - Asonadas - Terrorismo - Concentraciones masivas		Riesgo Bajo

ACCIONES RECOMENDADAS

COMPONENTE	ACTIVIDADES
ORGANIZACIÓN	Asignar personal para las brigadas de emergencias.
CAPACITACIÓN	Realizar capacitación general en: - Plan de evacuación en caso de sismo - Plan de acción frente a incendios - Medidas a tomar en caso de hurto Realizar formación a los brigadistas con apoyo de la ARL y el cuerpo de bomberos.
DOTACIÓN	Compra de extintores, camilla, pitos.

	CALIXTA EDITORES SAS	Código:	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión:	01
	MANUAL DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha:	

SISTEMAS DE CONTROL	Realizar mantenimiento a instalaciones y equipos.
---------------------	---

3. VERIFICAR

3.1 Procedimiento de revisión por la alta dirección

Objetivo

Establecer los lineamientos para desarrollar la revisión anual desde la alta dirección.

Alcance

El procedimiento de revisión involucra a la alta dirección, el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Metodología

La revisión se realizará anualmente en el mes de diciembre, e involucra las siguientes actividades:

1. Presentación de resultados por parte del coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual incluye:
 - Medición de ejecución del plan de acción
 - Indicadores de cumplimiento de programa de capacitación
2. Reporte de actividades del COPASST
3. Autoevaluación de estándares mínimos en diciembre

Siguiendo con el enfoque de mejora continua, de acuerdo con esta revisión se propone el plan de mejora para el año siguiente.